



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 370/2019

Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2019

VISTO

El convenio colectivo de trabajo (Decreto 1246/15) que en su artículo 73° hace referencia a los mecanismos de ingreso y ordinarización de los docentes universitarios.

El Acta Acuerdo N° 33 de la Comisión Negociadora de nivel particular UNS-ADUNS, con fecha 23 de septiembre, en la cual se acuerdan las pautas de ordinarización para docentes interinos.

Y CONSIDERANDO:

Que como docentes interinos se hace referencia a quienes se encuentren designados por “llamado a inscripción” (Res CSU 282/88 y 551/11); “designación directa” (Res CSU 282/88 y 550/01), contratos (Res CSU 833/02) y asignaciones complementarias (Res CSU 833/02;

Que el acta acuerdo N° 33 tiene como fecha de referencia el 30 de septiembre a los efectos de la aplicación de las pautas establecidas;

Que aquellos docentes que presentan una entre 2 y 4 años deberán ser ordinarizados tener derecho a concurso ordinario en la misma área, cargo y categoría docente,

Que, en el caso de docentes ayudantes y asistentes, corresponde a los Departamentos Académicos el realizar su concurso;

Que el médico Gabriel Mitilli (DNI: 22.943.243 – Leg. 14018), tiene 4 años de antigüedad en su designación por contrato;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 9 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario cerrado para la cobertura del cargo docente ocupado por Gabriel Mitilli (DNI: 22.943.243 – Leg. 14018), y que a continuación se detalla:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CANT.	CARGO	Dedicación	Área-Disciplina Asignatura	Carrera
1	Ayudante "A" (N° 21027690)	Simple	Área Clínica Salud del Adulto	Medicina

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd Germán Ramallo	Méd Quispe Laime
Méd Horacio Romano	Méd. Alejandro Cragno
Mg. Carlos Fiore	Méd Carlos Wisnioswki

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Marta Bertin
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Carolina Helbert
Veedor por el claustro de Alumnos: Dana Holzmann

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR/DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD